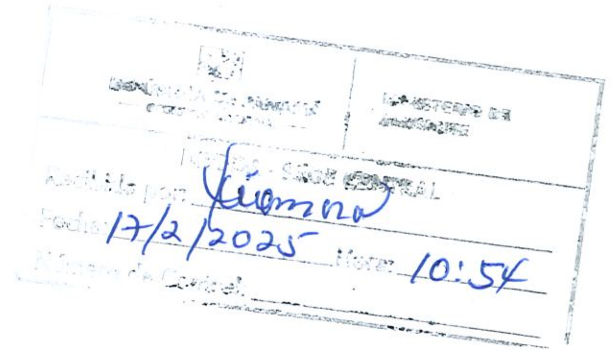
COBRE PANAMÁ

12 de febrero de 2024



Señores
Dirección de Verificación Ambiental (DIVEDA)
Ministerio de Ambiente
Panamá

Estimados señores:

Reciba un cordial saludo. Minera Panamá, S. A. (MPSA) como parte de sus compromisos ambientales del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, se comprometió a llevar a cabo un programa de Reforestación fuera de la huella del proyecto, a una tasa de 300 hectáreas por año a un densidad de 600 a 800 plantones por hectáreas, el cual se ha venido ejecutando desde el año 2012.

El programa de reforestación a lo largo de este tiempo ha afrontado grandes desafíos, siendo el principal la carencia de una reglamentación para programas de reforestación por compensación. A pesar de ello, MPSA de buena fé se ha acogido a la aplicación de la Ley 69 de 2017 de la Alianza por un Millón de hectáreas, como guía para poder aprobar los planes de reforestación, mientras se desarrollaba la legislación específica para éste tipo de programas, legislación que aún no ha sido aprobada.

Por razón del cese abrupto de operaciones de la mina Cobre Panamá ordenado por el Ministerio de Comercio e Industrias, el programa de Reforestación de Cobre Panamá se ha visto afectado. Como consecuencia, perdimos información sobre resoluciones que aprobaron Planes de Reforestación, y nos encontramos sin poder ubicar información sobre los planes de reforestación presentados que esperaban su aprobación, por lo cual decidimos realizar una auditoría interna al programa.

Como parte de la auditoría, contamos con los contratos que evidencian que efectivamente MPSA reforestó 4,956 hectáreas al 2023, cumpliendo a cabalidad con el compromiso, sin embargo, al no contar con la totalidad de las copias de las Resoluciones mediante las cuales se aprobaron cada una de dichas hectáreas dentro de un plan de reforestación, solicitamos a las Regionales del Ministerio de Ambiente copia de la respectiva resolución y Plan de Reforestación. Para nuestra sorpresa, en las Direcciones Regionales tanto como de Colón como de Coclé, que son las provincias que cuentan con más hectáreas dentro del programa de Reforestación del Proyecto Cobre Panamá, no mantienen en sus registros las resoluciones y planes solicitados (ver anexo 2).

Asimismo, el Director Regional de la Provincia de Coclé, mediante Nota No.DRCC-0671-2024 de 7 de junio de 2024, indicó al Director Regional Encargado de Herrera lo siguiente: "*.... Se procedió al respectivo análisis sobre la pertinencia y/o viabilidad de dicha solicitud con respecto a la realidad jurídica del proyecto Mina de Cobre Panamá por todos conocida, ante lo cual concluimos que al ser estos Planes de Manejo Forestal para áreas ubicadas fuera de la huella del proyecto propia de lo que anteriormente era considerada la "Concesión" de Minera Panamá, S. A., consideramos que dicho retiro es viable...*" añade además que " ... las superficies a manejar de los planes a retirar deben ser descontadas

de los balance de avance de reforestación/manejo que son reportados al ministerio de ambiente en sus respectivos informes de seguimiento". (el subrayado es nuestro)

La nota DRCC-0671-2024 ha sido utilizada por muchos propietarios como la justificación para negar el acceso a sus fincas o no responder a nuestras comunicaciones o cambiarse a otros programas de reforestación que se vienen dando, y por ende salirse de nuestro programa. Es nuestro interés poder cumplir todos los compromisos, por ello solicitamos muy respetuosamente una reunión para abordar el tema y buscar una solución en conjunto.

Confiamos en que podremos contar con su apoyo para encontrar soluciones que permitan el cumplimiento de nuestros compromisos ambientales.

Agradecemos de antemano su amable atención.

Atentamente,
Minera Panamá, S.A.

Manuel Aizpurua
Gerente de país

Minera Panamá, S. A. (Ruc. 46505-96-303869 dv 90)
Torre Las Américas, Piso 21, Punta Pacífica | Apdo. 0830-00576 | Panamá. Repúbilca de Panamá.
Oficina Corporativa: (+507) 294-5700 | Oficina de Asuntos Comunitarios: (+507) 380-5507 | www.cobrepanama.com
Únete a la conversación, buscanos como Cobre Panamá en las redes sociales

Atender Desarrollo y Manejo Forestal.
17/6/2024

MINISTERIO DE AMBIENTE

Dirección Regional de Coclé

www.miambiente.gob.pa
Telefax: 997-9805/Ext. 18

Penonomé, 07 de junio de 2024.

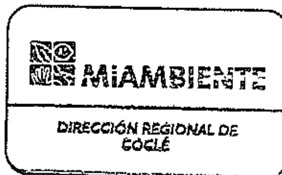
DRCC-0671-2024

Ingeniero
Jaime del Cid Ocaña
Director Regional Encargado
MiAmbiente Herrera
E. S. D.

Ingeniero Del Cid Ocaña:

Por medio de la presente le podemos manifestar que ante la consulta realizada en esta oficina regional sobre solicitud entregada a su despacho regional que trata sobre *el "retiro de nueve Planes de Manejo Forestal"* entregados previamente a la Dirección Regional de Herrera para su revisión en el año 2023 correspondientes a la Línea de Transmisión Eléctrica y a los compromisos del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III de Mina de Cobre Panamá y de igual forma ante lo planteado en nota DRHE-0369-2024 y nota de consulta interna de la Sección Forestal de la Regional de Coclé SF-045-2024 se procedió al respectivo análisis sobre la pertinencia y/o viabilidad de dicha solicitud con respecto a la realidad jurídica del proyecto Mina de Cobre Panamá por todos conocida, ante lo cual concluimos que al ser estos *Planes de Manejo Forestal* para áreas ubicadas fuera de la huella del proyecto propia de lo que anteriormente era considerada la "Concesión" de Minera Panamá S.A., consideramos que dicho retiro es viable toda vez que aunque en el último comunicado del Ministerio de Comercio e Industrias del 5 de junio de 2024 se indica *"Que Minera Panamá S.A. (MPSA) no tiene un contrato ni ningún tipo de titularidad tras el fallo de la Corte Suprema de Justicia de fecha 27 de noviembre de 2023 que declaró inconstitucional la ley 406 de 20 de octubre de 2023 que aprobaba el contrato de Concesión Minera entre el Estado y Minera Panamá. S.A., supuso la falta de validez jurídica, total y absoluta, de la relación que existía entre el concesionario, Minera Panamá, S.A. y la Nación, en asuntos mineros"* , esto no afectaría dicha solicitud de retiro toda vez que no se ubican dichas zonas en el área minera y trata sobre temática de compensación y acuerdos privados entre Minera Panamá, S.A y los propietarios de las fincas incluidas en dichos planes, solo recordando que las superficies a manejar de los planes a retirar deben ser descontadas de los balances de avance de reforestación/manejo que son reportados al ministerio de ambiente en sus respectivos informes de cumplimiento.

Ing. Antonio Sánchez
Director Regional (encargado)
MiAMBIENTE-Coclé





ASO/mdh/jq/om

GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCION REGIONAL DE COCLE
SECCION FORESTAL

Penonomé, 29 de Julio de 2024

DRCC-SF-847 -2024

Licenciada:
Lilmarie Langmaid
Apoderada Especial
Minera Panamá
E . S . D.

Licenciada Langmaid:

En respuesta a la nota con fecha del 23 de julio del 2024, donde nos hacen referencia a solicitudes de copia del Plan de Manejo Forestal (PMF) que fueron aprobados en los años 2015-2016-2017 los cuales forman parte del compromiso de Reforestación por Compensación Ambiental, le informamos que en la Regional de Coclé no existe documentación con nombres o expedientes señalados en la referida nota.

Reiteramos que mediante resolución DR-0328-2019 del 26 de Agosto del 2019 es donde se delega a la regional MIAMBIENTE/COCLE la competencia para conocer y dar seguimiento a las solicitudes que gestione la empresa Minera Panamá, S.A. por lo que recomendamos se realice consulta a la regional de Colón ya que para los años que fueron aprobado los planes era esa la regional que tenía competencia sobre el proyecto minero.

Atentamente,

Lic. Erika Márquez
Directora Encargada de la Regional -Coclé
Ministerio De Ambiente - Coclé



EM/om/as

Recibido por:
Sandra Mendieta
31 Julio 2024
1:59 PM

Penonomé, 24 de Julio de 2024

DRCC-SF-828 -2024

Licenciada:
Lilmarie Langmaid
Apoderada Especial
Minera Panamá, S.A

E . S . D.

Licenciada Langmaid:

En respuesta a la nota fechada del 11 de julio del 2024. donde nos hacen referencia a la solicitud de copia de los Planes de Manejo Forestal (PMF) y nos detallan las generalidades de los beneficiarios. le informamos que se cuentan con 14 expedientes de los 30 que listan en la referida nota.

De esta manera admitimos la solicitud para obtención de copias de los 14 Planes de Manejo, considerando que la información en su momento fue suministrada por la empresa Minera Panamá. S.A.. para los registros y archivos de la institución.

Los gastos de duplicado deben ser asumidos por la empresa y los expedientes desde el momento de salida hasta el retorno deben ser custodiados por personal de Mi Ambiente.

Beneficiarios que no aparecen

Nombre Beneficiario	Hectáreas Referenciales	N° de Resolución de Aprobación del PMF
Adrián Castrejón	22.00	DRCC-AGICH-005-2016
Arnulfo Ojo Franco	10	ARAC-AGICH-83-2014
Ceferino Villamil	4.42	DRCC-AGICH-005-2016
Constantino Arrocha	10	ARAC-AGICH-374-2012
Damaris Navarro	9.80	DRCC-AGICH-005-2016
Eliecer García	8.40	DRCC-AGICH-005-2016
Emerenciana Pérez	5.33	DRCC-AGICH-005-2016
Eradito González	15	ARAC-AGICH-83-2014
Eugenia Pettipiece	28.70	DRCC-AGICH-005-2016
Gertrudis Castillo	5.37	DRCC-AGICH-005-2016
Guillermo Garcia	7.5	DRCC-AGICH-005-2016
Laudino Vernaza	10	ARAC-AGICH-374-2012
Marcos Muños	12	ARAC-AGICH-389-2012
Mercedes Gómez	5	ARAC-AGICH-389-2012
Pedro Lorenzo	6.77	DRCC-AGICH-005-2016
Santamaría Flores	7.11	DRCC-AGICH-005-2016

Beneficiarios que aparecen

Nombre Beneficiario	Hectáreas Referenciales	N° de Resolución de Aprobación del PMF
Catalino García	6.80	DRCC-AGICH-003-2017
Dionicio Muñoz	11.03	ARAC-AGICH-389-2012
Fermín Guerrel Ortiz	5.02	DRCC-AGICH-002-2017
Fidencio Sánchez Delgado	12.49	DRCC-AGICH-002-2017
Inmobiliario Bello	7.65	ARAC-AGICH-389-2012
Jaime Alonzo Núñez	4.70	DRCC-AGICH-003-2017
José Elidió Mora	4.97	DRCC-AGICH-003-2017
Lorenzo Pérez Rodríguez	9.93	DRCC-AGICH-002-2017
Mateo García González	4.75	DRCC-AGICH-003-2017
Modesto Sánchez	5	ARAC-AGICH-389-2012
Paulita García	6.00	DRCC-AGICH-002-2017
Perfecto Gil González	5.00	DRCC-AGICH-003-2017
Siriano Rodríguez Martínez	5.23	DRCC-AGICH-002-2017
Vaminic International	20.59	ARAC-AGICH-389-2012

Sin más, atentamente:

LIC. ERIKA MÁRQUEZ
Directora encargada de la Regional -Coclé
Ministerio De Ambiente



EM/om

Recibido por
Sandra Mendieta
31 Julio 2024
1:59 P.M.